

cohraba para la Aduana vieja ; y esta esencion se
entiende en la primera ó segunda venta y demas ;
y de Real órdén lo comunico á V. S. para su cum-
plimiento."

*Cuyas dos Reales Órdenes traslado á V. para
su exácta observancia, y de su recibo me dará
aviso.*

*Dios guarde á V. muchos años. Murcia 16
de Julio 1803.*

Antonio Montenegro

Sres. Justicia y Ayuntamiento de la Villa de

Calasparras